

1 **Nº 12.731**

2

3 San José, Costa Rica, martes diez de diciembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con
4 diez minutos.

5

6

SESIÓN ORDINARIA

7

8

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Subgerente General Operaciones:

MBA., M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Lic. Ricardo Jiménez Araya

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

10

ARTÍCULO 1.º

11

12

Se dejó constancia de que la directora, señora Montserrat Buján Boza, se unió a la presente
sesión mediante la herramienta Microsoft Teams, la cual garantiza la simultaneidad,
interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes, considerando lo
acordado por la Junta Directiva General en el artículo 5.º sesión 12.730 del 3 de diciembre del
2024.

13

14

15

16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36**ARTÍCULO 2.º**La señora Vega Arias confirmó: "Buenas tardes, ya estamos grabando".El director Arias Aguilar indicó: "Gracias".

(M.A.A.)

ARTÍCULO 3.ºEl presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, expresó: "2.a. Aprobación del orden del
día de la sesión ordinaria número 12.731. ¿Alguien tiene alguna observación?".
El director Arias Porras indicó: "No señor".
El director Arias Aguilar consultó: "¿Ni ningún tema?".
Los señores directores no formularon temas adicionales y estuvieron anuentes a aprobar el
orden del día de la presente sesión.

1 Resolución

2 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el orden del día de la presente
3 sesión ordinaria número 12.731.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 4.º

8 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, prosiguió: “2.b Aprobación del acta de la
9 sesión ordinaria número 12.730, celebrada el 3 de diciembre del 2024. ¿Alguna observación al
10 acta?”.

11 Los directivos no formularon observaciones.

12 El director Arias Aguilar indicó: "Entonces, aprobada".

Resolución

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁMIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria
15 número 12.730, celebrada el 3 de diciembre del 2024.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 5.º

19 En relación con los *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General y Auditor*, el director señor
20 José Manuel Arias Porras expresó: "Dos temas. El primero es solicitar licencia para conectarme
21 a la sesión del día 14 de enero en forma virtual y que me dispensen la participación en la
22 siguiente, la del 21, ese día sí no me puedo conectar".
23

24 El director Arias Aguilar dijo: "O.K. ¿Estaríamos de acuerdo y en firme?, porque como sería la
25 primera".

26 Los directivos manifestaron su anuencia.

Resolución

28 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** conceder licencia al director José
29 Manuel Arias Porras para que participe de manera virtual en la sesión que efectuará la Junta
30 Directiva General el 14 de enero del 2025; asimismo, para que no asista a la sesión que celebrará
31 este órgano colegiado el 21 del mismo mes.

32 **Nota: se dejó constancia** de que los acordaron la firmeza de este acuerdo de forma nominal y
33 unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la
34 Administración Pública.

35 Comuníquese a señor José Manuel Arias Porras.

(M.B.B.)

ARTÍCULO 7.º

39 El asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó el oficio DJ-2299 (20411) del 3 de
40 diciembre del 2024, suscrito por los señores Hansel Arias Ramírez y Valeria Castro Matamoros,
41 gerente asociado y fiscalizadora asociada de la Contraloría General de la República,
42 respectivamente, mediante el cual dicho ente contralor brinda respuesta al oficio ALG-23-2024,
43 del 15 de octubre del presente año, en el que se solicitó autorización para que los miembros de
44 este órgano colegiado puedan integrar más de tres órganos colegiados. Al respecto, la Contraloría
45 otorgó autorización a los señores Marvin Arias Aguilar para que pueda formar parte de la Junta
46 Directiva de la Corporación Bananera Nacional, S.A. (Corbana); Maricela Alpízar Chacón para que
47 integre la Junta Directiva de BN Fondos y BN Corredora de Seguros; Bernal Alvarado Delgado para
48 que pueda formar parte de la Junta Directiva de BN Vital y de BN Corredora de Seguros; José
49 Manuel Arias Porras para que integre la Junta Directiva de BN Vital y de BN Valores, y Montserrat
50 Buján Boza para que pueda formar parte de la Junta Directiva de BN Valores y BN Fondos de
51 Inversión, S.A.; sin embargo, rechaza la solicitud relacionada con la designación de los señores

1 Ruth Alfaro Jara para integrar la Junta Directiva de BN Fondos y Rodolfo González Cuadra para
2 formar parte de la Junta Directiva de BN Valores y BN Corredora, por cuanto, según se indica,
3 consideran que dicha autorización debió haberse gestionado con anterioridad, aunque se tratara
4 de órganos no remunerados con dieta. De manera adicional, don Rafael presenta el oficio legal
5 ALG-30-2024, de fecha 5 de diciembre del 2024, suscrito por él, por medio del cual emite criterio
6 sobre este particular y, además, brinda su recomendación sobre los pasos a seguir, para
7 consideración de este órgano colegiado.

8 El director Arias Aguilar indicó: "Don Rafael, tal vez nos lo resume".

9 El señor Brenes Villalobos dijo: "Gracias, don Marvin. Es bastante extenso el análisis que hizo la
10 Contraloría; pero, básicamente autoriza que se puedan reelegir a cinco de los miembros. Objetó,
11 no autorizó que tanto doña Ruth como don Rodolfo puedan integrar las juntas que se están
12 pidiendo por el exceso que tienen en relación con lo que establece el artículo 17.^º de la Ley 8422
13 y recomiendan que se haga algún tipo de restructuración para poder solventar la situación. En
14 ese sentido, yo creo que, analizando las circunstancias, me parece a mí que lo apropiado es que
15 se priorice la participación, en realidad, de todos en las juntas directivas de las subsidiarias y que
16 sean los comités ahí lo que, eventualmente, se tenga que sacrificar para poder solventar esa
17 situación. La recomendación sería que tanto don Rodolfo como doña Ruth renuncien a los
18 comités para que, entonces, tengan la posibilidad de ser nombrados en las juntas directivas de
19 las subsidiarias, que hoy mismo se constituya la Junta en la Asamblea de Accionistas de todas las
20 subsidiarias, incluida Centro de Procesos, por cierto, que eso no está en la recomendación que
21 hice, de eso nos dimos cuenta hoy, y que se puedan integrar ya todas y queden todas bien
22 integradas, y que se haga una solicitud a la Contraloría; pero, para que ya don Rodolfo y doña
23 Ruth puedan participar en los comités que actualmente integran, los mismos que actualmente
24 integran, bueno, si tienen a bien renunciar para poder darle la secuencia lógica que pide la
25 Contraloría, en el entendido de que mientras esos comités se mantengan desintegrados no
26 deberían de sesionar. Salvo alguna situación realmente excepcional, la Junta podría asumir
27 directamente el conocimiento de los temas, para eso el Reglamento de los comités lo prevé,
28 existe esa posibilidad, o, incluso, se puede recurrir a la figura de *funcionario de hecho*, que sería
29 también en caso de que la Junta también tuviese algún problema para sesionar, también es otra
30 opción. Esa sería, básicamente, la recomendación".

31 El director Arias Aguilar dijo: "O.K. Ellos podrían en este mismo momento hacerlo".

32 El señor Brenes Villalobos mencionó: "Si lo tienen a bien".

33 El director Arias Aguilar indicó: "Don Rodolfo".

34 El director González Cuadra expresó: "Quisiera decir y dejar constancia de que en mi caso
35 particular nunca he estado en más de tres órganos remunerados, que es lo que se puede estar
36 sin pedir permiso a la Contraloría. Y, en cuanto a los comités, que, por cierto, no es que estamos
37 ahí, como dice en el documento, tratando de enriquecernos, en cuanto a los comités varias cosas,
38 en primer lugar, aclarar que el Comité Auditoría no es remunerado, a diferencia de lo que dice el
39 documento. Me lo encontré, en mi caso dice: *comité remunerado con dieta*, a la altura de la
40 página 15, por ahí. Busqué el caso de don Marvin y también dice: *remunerado con dieta*. No
41 encontré el de doña Ruth. Todavía no entiendo cómo es que uno se enriquece participando en
42 órganos no remunerados, ni siquiera en los remunerados; pero, bueno. En cuanto al número,
43 quiero aclarar que cuando se publica la Ley de Salarios, si mal no recuerdo, en la reforma, ahí se
44 autoriza un número máximo de comités y que yo nunca lo he superado, entre remunerados y no
45 remunerados, solo que la Contraloría dice que ellos interpretan que esa ley, que es posterior a la
46 de Enriquecimiento Ilícito, no deroga tácitamente y menos expresamente el artículo 17.^º de la
47 otra norma, y que por eso la siguen aplicando; pero, ahí hay una norma que autoriza la
48 participación en los órganos en los que he estado, que son obligatorios, o sea, que los establece
49 la normativa prudencial y que estamos ahí porque debemos estar, en realidad, por gobierno
50 corporativo y demás, no es un afán de participar en un gran número de órganos, sino
51 sencillamente cumplir tanto con las normas prudenciales como con las de gobierno corporativo".

1 La directora Alfaro Jara dijo: "Don Marvin".
2 El director Arias Aguilar indicó: "Sí, doña Ruth".
3 La directora Alfaro Jara expresó: "Bueno, no voy a repetir lo que ya muy bien dijo don Rodolfo;
4 pero, la situación es exactamente igual para mí, yo nunca he estado en más de tres órganos
5 remunerados y en los dos comités en que participo, que son los que exige el establecimiento de
6 la debida gobernanza de la institución, tampoco estoy recibiendo ninguna remuneración. Si lo
7 que procede es que ponga a disposición mi puesto en el Comité de Auditoría y en el Comité de
8 Nominación y Gobernanza, entonces, lo hago de una vez, renuncio".
9 El director Arias Aguilar mencionó: "Sería la renuncia y seguir el procedimiento que recomienda
10 don Rafael".
11 El director González Cuadra dijo: "Igual en mi caso, don Marvin, yo estaría acogiendo la
12 recomendación legal, renunciando, entonces, a ambos comités".
13 El director Arias Aguilar comentó: "A mí me parece muy bien, entonces, seguimos el
14 procedimiento que nos indica don Rafael; pero, no sé qué les parece a ustedes, yo creo que es
15 obligado para nosotros, don Rafael, hacer una nota, tomar el acuerdo y hacer una nota a la
16 Contraloría haciéndole ver que los comités que son normativos en los bancos del Estado no son
17 retribuidos de ninguna manera, ni siquiera dieta, ni por dieta ni de ninguna otra forma".
18 El señor Brenes Villalobos manifestó: "Don Marvin, ese tema ya se ha llevado a la Contraloría y
19 no ha habido forma; de hecho, ellos reiteraron que ya lo han dicho, no es la primera vez que lo
20 dicen".
21 El director Arias Aguilar dijo: "Pero, no digo eso, porque se van a sostener, sino porque ponen
22 ellos que nosotros recibimos dieta".
23 El director González Cuadra expresó: "En el de Auditoría".
24 El señor Brenes Villalobos comentó: "Ese es un error material evidente, porque eso se les aclaró
25 y estaba perfectamente claro y, aun así, ellos insisten en que no aplica. Lo que yo quería
26 recomendar es hacerle una consulta; pero, a la Procuraduría General de la República en relación
27 con las implicaciones del artículo que, si no me equivoco, es el 43.º de la Ley de Salarios de la
28 Administración Pública, según fue reformado por la 9635, y las implicaciones con el artículo 17.º
29 para que se aplique de una forma lógica, y es que solamente se debe pedir autorización para
30 juntas o comités remunerados y nunca para los que no son remunerados. Esa, me parece a mí,
31 que es la única lectura coherente de esas tres normas".
32 El director Arias Aguilar mencionó: "Ya tenemos el no, salvo en Banco Nacional y el Banco de
33 Costa Rica, en los demás se paga —incluido el Popular—, ya tenemos el no, por qué no se hace
34 esa consulta y, además, consultarle, con la asesoría legal suya, desde este punto de vista, la ley
35 le confirió la facultad y la potestad a Sugef y a Conassif de dictar normas, o sea, tiene una base
36 legal, fue la ley la que les dijo lo que pueden dictar, entonces, consultarle a la Procuraduría si
37 aplica o no aplica, incluso, que sean remuneradas, lo más que hacen es decir que no; pero, ya
38 tenemos el no. No sé qué les parece".
39 El director Arias Porras señaló: "A mí me parece".
40 El director Alvarado Delgado indicó: "Sí, estoy de acuerdo".
41 El director González Cuadra dijo: "Tenemos el no, porque lo que nos van a decir es que no hay
42 norma habilitante para el pago, tiene que ser expresa".
43 El director Arias Aguilar comentó: "Y es que esa lucha de la Contraloría, Sugef y Conassif de, a
44 veces, decir que lo que dijo una no aplica y el otro dice que lo que dice el otro no aplica, entonces,
45 quien lo puede dilucidar es la Procuraduría. Cinthia, hagamos un pequeño receso".
46 De seguido, se decretó un receso.
47 Una vez retomada la sesión y verificada la grabación, el director Alvarado Delgado comentó: "En
48 la misma línea de lo que hablaron ahora de este tema de Contraloría, me llama la atención que
49 casi todos dicen que estamos desde el 2018 aquí nombrados, y después hay algo que quisiera
50 preguntarle a don Rafael si me puede dar alguna luz, porque vea lo que dice, esto debe ser en
51 todos; pero, dice: *asimismo, se señala que la solicitud del señor fulanito de tal no ejerce en la*

1 *actualidad ningún cargo de subordinación laboral con el Estado ni con ninguna de sus*
2 *instituciones; sin embargo, se advierte que en caso de que ejerza alguna otra actividad en el*
3 *ámbito privado o público deberán tomarse las previsiones necesarias para asegurar el*
4 *cumplimiento de las obligaciones asumidas.* Entonces, ahí quiere decir, don Rafael, que en mi
5 ámbito privado si yo me meto en otra junta directiva o si yo me meto a trabajar en la empresa de
6 la familia o lo que sea, tendría que pedirle permiso a la Contraloría”.

7 El señor Brenes Villalobos señaló: “Vamos a ver, el único tema ahí realmente que le corresponde
8 a la Contraloría, que es la misma norma la que le pide vigilar eso, es el tema de la superposición
9 horaria, ese es el único que realmente uno podría, sobre todo si hay un horario, así sea del sector
10 privado, si se está sujetando a un horario, entonces, ahí podría ser que, viendo cómo se ponen
11 de quisquillosos, de detallistas, es capaz de que hacen un análisis, una búsqueda o lo que sea y
12 podrían cuestionarlo por el tema de la superposición horaria, ese es un cuidado que sí es
13 importante tener, ya lo otro como actividades, siempre y cuando sean del sector privado, no hay
14 que pedir absolutamente nada”.

15 El director Alvarado Delgado comentó: “Pero, expresamente ellos lo están poniendo ahí”.

16 El señor Brenes Villalobos dijo: “Yo creo que ya ahí se les va un poco la mano”.

17 El director Alvarado Delgado dijo: “Me preocupa, porque si ya hicimos la medición que usted
18 tiene su tiempo así y así es utilizado, por tanto, si usted pretende hacer algo en el sector privado
19 o público tiene que someterlo a consideración”.

20 El director Arias Aguilar expresó: “Nuevamente interpretan más allá de lo que dice la ley”.

21 El director Arias Porras mencionó: “Yo lo interpreté igual que como lo interpretó Bernal”.

22 El director Arias Aguilar apuntó: “Yo también”.

23 El director Arias Porras agregó: “Yo dije: *bueno, como no estoy pensando en meterme en nada;*
24 pero, si me metiera en algo tendría que decir: mire, *voy a estar tales días a tales horas en esto*”.

25 La directora Alfaro Jara indicó: “Pero, cómo”.

26 El director Arias Porras señaló: “Bueno, es que no sé si te lo pusieron a vos”.

27 El director Arias Aguilar mencionó: “Yo lo leí y yo lo interpreté como lo dijo Bernal ahora. Me
28 parece que se van mucho más allá, ya se habían ido más allá y ahora se van mucho más allá”.

29 El señor Brenes Villalobos recalcó: “Muchísimo más allá. La norma es para autorizar que integren
30 órganos colegiados en sector público y uno podría pensar en el tema de la disponibilidad para
31 atender los deberes propios de los cargos para conceder la autorización”.

32 El director Alvarado Delgado apuntó: “Por ahí es donde anda”.

33 El señor Brenes Villalobos añadió: “Eso es una cuestión muy personal, eso está más en la
34 normativa de Conassif, de Sugef que en la Ley 8422, eso es más del Conassif que insiste en ese
35 tema de tener suficiente tiempo y eso es un compromiso en lo personal, jamás tener que dar o
36 pedir una autorización por algo de eso en lo privado, no”.

37 La directora Buján Boza comentó: “No quería que se perdiera la propuesta suya, don Marvin, de
38 contestarle a la Contraloría en los temas en los que no es correcto; por ejemplo, este tema de la
39 remuneración del Comité de Auditoría. Me parece que, independientemente de las gestiones
40 que se hagan con Procuraduría y demás, el oficio debe ser contestado en lo que no están ellos
41 en lo correcto”.

42 El director Arias Aguilar externó: “Sí, podemos señalar que ellos indican tal cosa, que les
43 reiteramos que no es así. ¿Estarían de acuerdo, entonces?”.

44 El director Arias Porras consultó: “¿En contestarle a la Contraloría?”.

45 El director Arias Aguilar afirmó: “Sí”.

46 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

47 El director Arias Aguilar agregó: “Y, luego ustedes estarían renunciando (doña Ruth y don
48 Rodolfo), entonces, estaríamos tomando nota de que estarían renunciando a los comités y que
49 se proceda, entonces, a tramitar lo de las juntas directivas. Entonces, ¿estarían de acuerdo?”.

50 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

1 El director González Cuadra expresó: "No sé si entendí bien, habría que acordar de una vez que
2 se pida el permiso a la Contraloría para el nombramiento en esos comités".
3 El director Arias Aguilar dijo: "No, es que lo que le entiendo a don Rafael es que primero se hace
4 lo de las juntas directivas".
5 El director González Cuadra apuntó: "Sí, correcto".
6 El director Arias Aguilar señaló: "Y después se manda, ¿o de una vez?".
7 El señor Brenes Villalobos comentó: "Puede ser en el mismo acuerdo".
8 El director Arias Aguilar mencionó: "Entonces, hagámoslo en el mismo acuerdo, sí. Entonces, que
9 se solicite la autorización para los comités en el mismo acuerdo".
10 El director González Cuadra dijo: "Sí, para que no estén desintegrados demasiado tiempo".
11 El director Arias Aguilar expresó: "Exacto, sí, mejor. ¿Estaríamos de acuerdo y en firme?".
12 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

13 **Resolución**

14 Considerando **i)** lo indicado en el oficio DJ-2299 (20411) del 3 de diciembre del 2024, suscrito
15 por los señores Hansel Arias Ramírez y Valeria Castro Matamoros, gerente asociado y
16 fiscalizadora asociada de la Contraloría General de la República, respectivamente, conocido en
17 esta ocasión; **ii)** la recomendación planteada por el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos,
18 en el dictamen legal ALG-30-2024, de fecha 5 de diciembre del 2024, y **iii)** los comentarios
19 formulados por los señores directores en la parte expositiva del presente artículo, **POR**
20 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) tener por presentada** la renuncia
21 de la directora señora Ruth Alfaro Jara como miembro del Comité Corporativo de Auditoría y
22 Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza, así como del director señor Rodolfo
23 González Cuadra como miembro del Comité Corporativo de Auditoría y Comité Corporativo de
24 Cumplimiento, para que, de previo a que sean nombrados nuevamente en dichos órganos, se
25 siga el procedimiento de autorización correspondiente ante la Contraloría General de la
26 República. **2) Encargar** al Asesor Legal de esta Junta Directiva gestionar, ante dicho ente contralor,
27 en el momento que corresponda, la autorización para que la señora Ruth Alfaro Jara pueda
28 integrar el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza, y Comité Corporativo de
29 Auditoría, y el señor Rodolfo González Cuadra el Comité Corporativo de Auditoría y Comité
30 Corporativo de Cumplimiento, conforme lo establecido en el artículo 17.^º de la Ley Contra la
31 Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Administración Pública. Asimismo, aclarar a dicho ente
32 contralor que los miembros del Comité Corporativo de Auditoría no reciben remuneración alguna
33 por su participación en ese órgano, lo cual se anota de manera impresa en el citado oficio DJ-
34 2299 (20411).

35 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
36 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.^º de la Ley
37 General de la Administración Pública.

38 **Comuníquese** a Asesor legal.

39 (R.B.V.)
40

41 ARTÍCULO 8.º 42

43 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó lo siguiente: **i)** el resumen
44 ejecutivo del 10 de diciembre del 2024, al que se anexa la carta de fecha 1.^º de agosto del 2024,
45 suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, relativo a la
46 propuesta de la distribución extraordinaria de dividendos de BN Vital, Operadora de Planes de
47 Pensiones Complementarias, S. A., a esa institución, por la suma de ₡340.000.000 (trescientos
48 cuarenta millones de colones exactos), correspondiente al ejercicio financiero del 2023, de
49 conformidad con el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esa sociedad en el artículo 6.^º,
50 numeral 2), sesión 588 del 4 de diciembre del 2024. **ii)** El resumen ejecutivo del 4 de diciembre
51 del 2024, al que se adjunta el memorando BNCS-GG-081-2024 de la misma fecha, suscrito por el

1 señor José Alfredo Barrientos Solano, gerente general, mediante el cual presenta una propuesta
2 para efectuar una distribución extraordinaria de dividendos por la suma ₡1.200.000.000,00 (mil
3 doscientos millones de colones), conforme lo acordado por la Junta Directiva de BN Seguros en
4 el artículo 9.º, sesión 364, celebrada el pasado 5 de setiembre del presente año. Ambas
5 solicitudes fueron conocidas por el Comité de Capital, Activos y Pasivos en la sesión 263-2024 del
6 28 de noviembre del 2024. Por otra parte, considerando lo consignado en el artículo inmediato
7 anterior de esta acta sobre las autorizaciones otorgadas por la Contraloría General de la
8 República para conformar las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, se
9 presentan los citados asuntos para que sean resueltos por la Asamblea de Accionistas de las
10 juntas directivas de BN Sociedad Corredora de Seguros, S. A.; BN Vital, OPC, S. A.; BN SFI, S. A., y
11 BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A.

12 El director Arias Aguilar comentó: "El 3.b, están unidos, que son la convocatoria de Asamblea
13 General de Accionistas, que son con los dividendos de BN Vital y de Seguros. Me parece que no
14 es necesario llamarlos a ellos, es nada más en el caso de constituirnos en Asamblea General de
15 Accionistas y en el primer caso aprobar el dividendo de BN Sociedad Corredora de Seguros, S.A.,
16 y el segundo de BN Vital. ¿Estarían de acuerdo?".

17 El director Arias Porras dijo: "Hay que dejar los montos consignados".

18 El director Arias Aguilar mencionó: "Sí, que queden consignados, eso sí, claro".

19 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

20 El director Arias Aguilar agregó: "Y en firme".

21 El director Alvarado Delgado señaló: "En firme para que los depositen mañana".

22 El director Arias Aguilar indicó: "Sí, así es, porque sino no quedarían en diciembre".

23 El director Arias Porras mencionó: "Sí, sino no quedarían en diciembre".

24 El director Arias Aguilar expresó: "De acuerdo y en firme en los dos casos".

25 Los señores directores estuvieron de acuerdo con esta solicitado, así como con los
26 nombramientos de los miembros de las sociedades anónimas del Conglomerado, de conformidad
27 con lo anotado en el artículo anterior de esta acta.

28 La señora Vega Arias mencionó: "Aquí sumaríamos, don Marvin, que no estaba en el orden del
29 día, la solicitud que hizo don Rafael para que se considere también BN Centro de Procesos, que
30 le vencen en enero del 2025".

31 El director Arias Aguilar comentó: "Sí, que lo expuso antes".

32 La señora Vega Arias informó: "Para reelegir esos también".

33 El director Arias Aguilar consultó: "¿Estarían de acuerdo también?".

34 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

35 Resolución

36 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** proceder a constituirse en
37 Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BN Sociedad Corredora de Seguros, S. A.; BN Vital,
38 OPC, S. A.; BN SFI, S. A.; BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A., y BN Centro de Procesos, S.A., una vez
39 finalizada la presente sesión ordinaria, con el propósito de resolver lo correspondiente según
40 cada caso.

41 **Nota: se dejó constancia** de que los directivos acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
42 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
43 General de la Administración Pública.

44 (M.A.A.)

45 ARTÍCULO 15.º

46
47 La gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el memorando GGM-056-24, de
48 fecha 2 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DGBN-
49 1260-2024 del 29 de noviembre del mismo año, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas,
50 directora corporativa de Gente BN, mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios

1 y revocarlos de Casa Matriz y de las zonas comerciales Cartago, Heredia-Limón, Puntarenas-
2 Guanacaste San José Este y San José Oeste.

3 El director Arias Aguilar consultó: “¿Estarían de acuerdo?”.

4 Los señores directores manifestaron su anuencia.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1)** con base en la solicitud de la Gerencia
7 General, mediante el memorando GGM-056-24, de fecha 2 de diciembre del 2024, emitido por
8 la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DGBN-1260-2024 del 29 de noviembre del mismo
9 año, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora corporativa de Gente BN, **otorgar** a
10 los siguientes funcionarios: **I) ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA SAN JUAN DE LA UNIÓN:**

11 **Héctor Armando Quesada Segura**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1737-0379, empleado
12 17296, vecino de Cartago, La Unión, Dulce Nombre, Barrio el Carmen, Tirra N°1, después del
13 Condominio Rosarito, cuarta casa. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA**

14 **ARENAL: Yeilyn Johanna Vargas Castillo**, mayor, soltera, cédula de identidad 5-0421-0469,
15 empleada 18356, vecina de Guanacaste, Tilarán, Arenal, Barrio San Antonio, de la pista 100
16 metros al este, primera casa a la derecha. **III) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA**

17 **CORONADO: Jeimy Pamela Espinoza Sánchez**, mayor, casada una vez, cédula de identidad 1-
18 1228-0314, empleada 16811, vecina de San José, Moravia, San Vicente, del cementerio La Piedad
19 400 metros al sur, Residencial Alta Moravia, casa 19-C, las facultades que se detallan a
20 continuación: **Clase F, Subclase F.2:** poder general sin límite de suma con las facultades que

21 otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta
22 independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio
23 con su mandante, para que puedan: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la
24 conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
25 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
26 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder
27 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los
28 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos
29 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
30 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz
31 de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta
32 Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)**
33 Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las
34 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en
35 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios
36 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
37 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar
38 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
39 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las
40 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos
41 para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito
42 que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de
43 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía
44 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro
45 Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías
46 de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
47 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para
48 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para
49 firmas nacionales e internacionales. **2) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes
50 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) CASA MATRIZ: i) Luis Diego Montero**
51 **Sánchez**, cédula de identidad 1-1177-0583, citas de inscripción 2013-154572-1-1 y 2013-244177-

1 1-44; ii) **Grettel Chinchilla Tenorio**, cédula de identidad 1-1030-0036, cita de inscripción 2024-
2 47340-1-4; iii) **Cindy María Vásquez Alvarado**, cédula de identidad 1-1215-0948, cita de
3 inscripción 2024-302499-1-2, y iv) **Luz Vanessa Flores Hernández**, cédula de identidad 1-1014-
4 0895, cita de inscripción 2024-302499-1-1. II) **ZONA COMERCIAL CARTAGO:** i) **Héctor Armando**
5 **Quesada Segura**, cédula de identidad 1-1737-0379, cita de inscripción 2022-360361-1-22, y ii)
6 **Sileny Vanessa Quirós Cordero**, cédula de identidad 3-0455-0117, cita de inscripción 2022-
7 360361-1-24. III) **ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **Isaura Fabiola Valdelomar Gómez**, cédula
8 de identidad 7-0276-0356, cita de inscripción 2024-820410-1-2. IV) **ZONA COMERCIAL**
9 **PUNTARENAS-GUANACASTE:** **Seilyn Patricia Briceño Hernández**, cédula de identidad 5-0338-
10 0008, cita de inscripción 2024-270408-1-43, y ii) **Yendry Angelina Córdoba Quirós**, cédula de
11 identidad 5-0342-0939, cita de inscripción 2022-620688-1-23. V) **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
12 **ESTE:** **Reinner David Sandoval Figueroa**, cédula de identidad 1-1192-0601, citas de inscripción
13 2013-101177-1-3, 2023-392941-1-1 y 2023-392941-1-2; ii) **Ronald Evelio Fallas Sibaja**, cédula de
14 identidad 1-1307-0557, cita de inscripción 2024-203311-1-3; iii) **Dayana María Fallas Bolaños**,
15 cédula de identidad 1-1594-0684, cita de inscripción 2023-177101-1-3, y iv) **Jeimy Pamela**
16 **Espinoza Sánchez**, cédula de identidad 1-1228-0314, cita de inscripción 2021-786965-1-2. VI)
17 **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** **Clara Magaly Kossman Moore**, cédula de identidad 1-0854-
18 0969, citas de inscripción 2011-126714-1-5 y 2016-347486-1-11. 3) **Autorizar** a los señores
19 Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o individualmente comparezcan
20 ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos
21 tomados en este artículo. Los directores de las zonas comerciales Cartago, Puntarenas-
22 Guanacaste y San José Este dan fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales
23 solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En
24 todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
25 **Nota: se deja constancia** de que al finalizar el presente asunto la directora señora Montserrat
26 Buján Boza se retiró del salón de sesiones.
27 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, zonas comerciales Cartago, Heredia-Limón,
28 Puntarenas-Guanacaste San José Este y San José Oeste; Dirección Jurídica, Dirección Corporativa
29 Gente BN, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 20.º

33 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto
34 del 2019, la gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo
35 DJ-OPL-213-2024, de fecha 4 de diciembre del 2024, al cual se adjunta el documento
36 denominado *Informe Legislativo, 16 al 30 de noviembre de 2024*, elaborado por la Unidad de
37 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales
38 proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre
39 respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea
40 Legislativa.

41 El director Arias Aguilar comentó: "Eso básicamente es lo mismo. Entonces, lo damos por
42 conocido".

43 Los señores directores mostraron su anuencia.

44 Resolución

45 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por **presentado** el resumen ejecutivo
46 DJ-OPL-213-2024, de fecha 4 de diciembre del 2024, al cual se adjunta el documento
47 denominado *Informe Legislativo, 16 al 30 de noviembre de 2024*, elaborado por la Unidad de
48 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales
49 proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre
50 respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea

1 Legislativa; lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión
2 12.385 del 20 de agosto del 2019.

3 **Comuníquese a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.**

4 (R.U.V.)

5 ARTÍCULO 24.º

6
7 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó el oficio PR-DP-UAPA-OF-0183-
8 2024, de fecha 2 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del
9 Consejo de Gobierno y jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad
10 Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, mediante la cual insta a
11 que se conozcan y atiendan las disposiciones establecidas en la “*Ley Marco de Acceso a la*
12 *Información Pública*”, Ley N° 10554, publicada en La Gaceta N° 205, Alcance N° 178 del 01 de
13 noviembre del 2024, la cual tiene como objeto garantizar la transparencia, la rendición de
14 cuentas y la debida publicidad en la función pública, al permitirse que los ciudadanos y demás
15 interesados tengan un acceso efectivo a la información pública, de forma proactiva, oportuna,
16 oficiosa, completa y accesible, que se genera en las instituciones.

17 El director Arias Aguilar indicó: “Esto es de hacer en la página, que esté lo de transparencia
18 publicado las cosas ahí, que ya el Banco lo viene haciendo”.

19 **Resolución**

20 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el oficio PR-DP-
21 UAPA-OF-0183-2024, de fecha 2 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Yara Jiménez
22 Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y
23 Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones
24 Autónomas, mediante el cual insta a que se conozcan y atiendan las disposiciones establecidas
25 en la “*Ley Marco de Acceso a la Información Pública*”, Ley N° 10554, publicada en La Gaceta N°
26 205, Alcance N° 178 del 01 de noviembre del 2024, la cual tiene como objeto garantizar la
27 transparencia, la rendición de cuentas y la debida publicidad en la función pública, al permitirse
28 que los ciudadanos y demás interesados tengan un acceso efectivo a la información pública, de
29 forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, que se genera en las instituciones.

30 (M.A.A.)

31 ARTÍCULO 25.º

32 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 10 de diciembre del
33 2024, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes
34 para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Al
35 respecto, explicó: “Hay 10 acuerdos pendientes en el informe, hay uno que la solicitud, si esta
36 Junta lo tiene a bien, es que se pueda dar por atendido, y corresponde a la remisión a la
37 Superintendencia de las cartas informando sobre el resultado de la auditoría interina por la
38 opinión calificada de la evaluación de Conassif 12-21, porque me indicaron de la Gerencia que ya
39 esas cartas se remitieron, entonces, para ver si ese se puede dar por atendido. Hay otros dos
40 acuerdos que están relacionados con el avance de las acciones de atención inmediata del plan
41 de *sangramiento* que en su momento había presentado la Gerencia, conversando con la Gerencia
42 nos dicen que esos avances se han ido presentando en diferentes informes que se han visto en
43 esta Junta; pero, por separado, el avance y seguimiento de diferentes acciones que está
44 realizando la Administración en atención a ese plan, entonces, si les parece también, la idea sería
45 ya sacarlos del informe de pendientes en ese entendido”.

46 El director Arias Aguilar consultó: “¿Estarían de acuerdo?”.

47 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

48 La señora Vegas Arias acotó: “Y, luego, de los ocho restantes hay uno que tenía plazo a esta sesión,
49 que es el de teletrabajo y la Administración requiere solicitar una prórroga”.

- 1 La señora Ulloa Villalobos indicó: “Es para ver si nos pueden dar una prorroga para la segunda
2 sesión de enero, porque nos hace falta ahí algunos aspectos”.
3 El director Arias Aguilar consultó: “¿Estarían de acuerdo?”.
4 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) de conformidad con la solicitud
7 formulada por la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente general, en la parte expositiva del
8 presente artículo, **ampliar**, al 21 de enero del 2025, el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado
9 por la Junta Directiva General en el artículo 17.º, numeral 2), sesión 12.701 del 25 de junio del
10 2024, relativo al informe sobre el teletrabajo. 2) **Dar por cumplido** los acuerdos tomados por esta
11 Junta Directiva en los artículos 10.º, sesión 12.670 y 18.º, sesión 12.671, del 5 y 12 de diciembre
12 del 2023, respectivamente, así como el artículo 13.º, sesión 12.726, celebrada el 12 de noviembre
13 del 2024 . 3) **Tener por presentado** el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento
14 elaborado por la Secretaría General, con corte al 10 de diciembre del 2024.

15 **Comuníquese** a Gerencia General.

16 (C.V.A.)

18 **ARTÍCULO 26.º**
19
20 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, dijo: “El punto cinco, verificación final de
21 grabación”.
22 La señora Vega Arias confirmó: “Sin ningún problema, don Marvin”.
23 El director Arias Aguilar expresó: “O.K., gracias. Damos por finalizada la sesión.

24 (M.A.A.)

25 A las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos se levantó la sesión.

26 **PRESIDENTE**



Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA



Sra. Ruth Alfaro Jara

VICEPRESIDENTA



Lcda. Maricela Alpízar Chacón

27 Según el artículo 9 de la Ley 8454: “Los documentos y las comunicaciones suscritos
28 mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente
firmado en manuscrito.”